

# **Consultas Realizadas**

# Licitación 402460 - ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN GUAIRA-PLURIANUAL-AD REFERENDUM

#### Consulta 1 - Visita Técnica

Consulta Fecha de Consulta 17-12-2021

Cuál es la justificación por la cual la convocante establece un día SÁBADO que no es un día hábil escolar ni administrativo establecido por el MEC para la realización de UNA visita in situ a instituciones educativas

#### Respuesta Fecha de Respuesta 03-01-2022

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones estándar prevé la realización de una Visita al sitio de ejecución de Contrato, en la cual la convocante podrá disponer si la realización de dicha visita será o no Obligatoria como así también las condiciones en las que se realizará dicha visita.

En este caso la Convocante ha establecido el siguiente procedimiento: El potencial Oferente y/o sus representantes, debidamente acreditados (Constancia de RUC, Copia de Cédula del Propietario y/o Representante Legal de la empresa, Autorización escrita en Escribanía Pública en donde sea mencionado el nombre e ID del llamado, del Oferente, la Convocante, y el representante del Oferente que realizará las visitas) se deberán presentar al lugar y hora fijados por la Convocante, para el inicio del recorrido a las Instituciones Educativas seleccionadas. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante.

Serán visitadas 10 Instituciones educativas seleccionadas por la Convocante, de los diferentes distritos del Departamento. Los detalles y lugares de las Instituciones serán mencionadas en el acta. -

De acuerdo con lo establecido en dicha Sección, la Convocante ha dispuesto a través de la Resol. N.º 2748/2021 la Designación de dos funcionarios quienes acompañarían la realización de la visita. Se aclara que de la misma han participado 5 (cinco) oferentes debidamente acreditados (Autorización escrita por Escribanía) y los mismos han realizado el procedimiento en estricto cumplimiento de lo establecido en el PBC. Incluso se ha verificado que solo uno de los cinco oferentes participantes ha declarado su domicilio dentro del Departamento de la Convocante, por lo que, entendemos que los potables interesados contaban con tiempo suficiente para asistir a la visita.

# Consulta 2 - Sistema de Adjudicación por el TOTAL

Consulta Fecha de Consulta 17-12-2021

Conociendo que la Modalidad para este tipo de llamados es por ITEM cual es el motivo por el cual la convocante haya decidido que sea por el total e incluir la galletita crackers que es un producto exclusivo de un FABRICANTE EN PARTICULAR, cuestión que ya ha sido inclusive sancionado por la DNCP como una practica MONOPOLICA

## Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

1/2/11/24 18:19



## Consulta 3 - Capacidad Financiera - Endeudamiento

Consulta Fecha de Consulta 17-12-2021

Porque la convocante ha optado disminuir el porcentaje a la exigua cantidad de 0.30% siendo que el promedio utilizado por la DNCP es 0.80, no resultaría limitante o restrictiva esta condición?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

Los requisitos y criterios de Evaluación, han sido elaborados conforme a la facultad discrecional de la Convocante de acuerdo a las normativas vigentes, considerando la importancia y sensibilidad que implica el Programa de Alimentación Escolar y buscando las mejores condiciones de Contratación

## Consulta 4 - ADJUDICACION POR EL TOTAL

Consulta Fecha de Consulta 21-12-2021

Solicitamos a la convocante una aclaratoria del motivo del sistema de adjudicación por el total, limitando de esa manera la participación a potenciales oferentes. Siendo que la modalidad de este tipo de llamados es por ITEM

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

## Consulta 5 - ADJUDICACION POR EL TOTAL

Consulta Fecha de Consulta 21-12-2021

Solicitamos a la convocante una aclaratoria del motivo del sistema de adjudicación por el total, limitando de esa manera la participación a potenciales oferentes. Siendo que la modalidad de este tipo de llamados es por ITEM

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

12/11/24 18:19



## Consulta 6 - Visita al sitio de ejecucion de Contrato.

Consulta Fecha de Consulta 22-12-2021

Consultamos a la Convocante:que criterios se tuvo en cuenta para este requisito , ya que segun se observa en el pbc se solicita visita al sitio de ejecucion al Contrato y se establece como fecha de visita el dia 18/12/2021 a las 08:00hs y el llamado fue publicado en fecha 17/12/2021 a las 15:22 hs, no dio el tiempo prudencial para realizar la visita a los potenciales oferentes. Es un plazo irracional ya que normalmente es hasta dos dias antes de la fecha tope de consultas.

#### Respuesta Fecha de Respuesta 03-01-2022

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones estándar prevé la realización de una Visita al sitio de ejecución de Contrato, en la cual la convocante podrá disponer si la realización de dicha visita será o no Obligatoria como así también las condiciones en las que se realizará dicha visita.

En este caso la Convocante ha establecido el siguiente procedimiento: El potencial Oferente y/o sus representantes, debidamente acreditados (Constancia de RUC, Copia de Cédula del Propietario y/o Representante Legal de la empresa, Autorización escrita en Escribanía Pública en donde sea mencionado el nombre e ID del llamado, del Oferente, la Convocante, y el representante del Oferente que realizará las visitas) se deberán presentar al lugar y hora fijados por la Convocante, para el inicio del recorrido a las Instituciones Educativas seleccionadas. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante.

Serán visitadas 10 Instituciones educativas seleccionadas por la Convocante, de los diferentes distritos del Departamento. Los detalles y lugares de las Instituciones serán mencionadas en el acta. -

De acuerdo con lo establecido en dicha Sección, la Convocante ha dispuesto a través de la Resol. N.º 2748/2021 la Designación de dos funcionarios quienes acompañarían la realización de la visita. Se aclara que de la misma han participado 5 (cinco) oferentes debidamente acreditados (Autorización escrita por Escribanía) y los mismos han realizado el procedimiento en estricto cumplimiento de lo establecido en el PBC. Incluso se ha verificado que solo uno de los cinco oferentes participantes ha declarado su domicilio dentro del Departamento de la Convocante, por lo que, entendemos que los potables interesados contaban con tiempo suficiente para asistir a la visita.

# Consulta 7 - Sistema de Adjudicacion.

Consulta Fecha de Consulta 22-12-2021

Segun se observa en el pbc el sistema de adjudicacion es por el total ya que son varios items no podrian modificar el sistema de adjudicacion por lotes asi la convocante tendra mayor participacion de oferentes y mejores ofertas.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

# Consulta 8 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta Fecha de Consulta 27-12-2021

Según los Datos de la Convocatoria y el PBC, el sistema de Adjudicación es "POR EL TOTAL", Consultamos a la Convocante cual es la justificación para realizarlo por ese método sabiendo que existen potables proveedores que se verían limitados de cotizar la totalidad de los Ítems. Solicitamos que para dar mayor participación se utilice el sistema de Adjudicación POR ITEM

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

12/11/24 18:19 3/6



## Consulta 9 - CAPACIDAD FINANCIERA. ENDEUDAMIENTO Y ACTIVO LIQUIDO

#### Consulta Fecha de Consulta 27-12-2021

Consultamos a la Convocante por que se ha apartado considerablemente de los ratios pre establecidos en el PBC Estándar, al solicitar un indice de Endeudamiento de (0.30) Siendo que esto podría limitar considerablemente la participación de oferentes.

Además solicitan activo liquido de (2.533.000.000) consideramos que estos requerimientos se encuentran absolutamente direccionados hacia la capacidad de ciertos Oferentes limitando así la participación.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

Los requisitos y criterios de Evaluación, han sido elaborados conforme a la facultad discrecional de la Convocante de acuerdo a las normativas vigentes, considerando la importancia y sensibilidad que implica el Programa de Alimentación Escolar y buscando las mejores condiciones de Contratación.

Respecto al activo Liquido establecido; la Convocante ha realizado el calculo para que de esta manera el potencial Oferente al ser adjudicado pueda cumplir con la ejecución del Contrato sin atrasos ni perjuicios en el Cumplimiento del Cronograma de entrega. Considerando los retrasos que puedan darse a nivel de Transferencia de Fondos para la Convocante, y teniendo en cuenta que el llamado no prevee anticipos.

## Consulta 10 - INDICE DE EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 27-12-2021

Consultamos a la convocante si el porcentaje requerido de "50% como mínimo del monto total ofertado.../// de los 4 (cuatro) últimos años (2017.2018.2019.2020) corresponde al promedio de los años solicitados ??

Respuesta Fecha de Respuesta 03-01-2022

Se aclara que El mínimo requerido deberá corresponder al promedio de los años solicitados, esta indicación quedará asentada a través de la Adenda Nº1/2021.

## Consulta 11 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta Fecha de Consulta 27-12-2021

Consultamos a la Convocante porque se ha optado por el Sistema de Adjudicación "POR EL TOTAL" considerando que este tipo de llamados contempla varios productos alimenticios, en los cuales algunos, son específicos de ciertos proveedores. por tanto estarían limitando considerablemente la participación

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

12/11/24 18:19 4/6



# Consulta 12 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

#### Consulta Fecha de Consulta 28-12-2021

1.Solicitamos a la convocante modificar el sistema de adjudicación y el formulario de oferta por el total a por ítem. Este pedido se fundamente en el hecho de que la regla para llamados de alimentos es que sea por ítem a efectos de promover la industria nacional, no existe sustento factico que obligue a la convocante a que el llamado sea por el total, consideramos que este sistema de adjudicación generaría un monopolio beneficiando a un grupo determinado de empresas del rubro, cuando que el sistema de adjudicación por ítem permite que cada empresa tenga la libertad y posibilidad de ofertar en el rubro en el cual desempeña sus actividades comerciales y posee la experiencia necesaria para proveer al Estado. Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea por ITEM, el sistema de adjudicación por EL TOTAL restringe de manera grave la posibilidad de participación de los números oferentes nacionales en los distintos rubros requeridos en el PBC. Además, la urgencia de ejecutar el contrato no significa que se deba unificar los ítems requeridos. Cada proveedor se obliga a proveer en tiempo y forma y presta la garantía requerida por el PBC a efectos de garantizar la ejecución del contrato. El sistema de adjudicación ya ha sido observado por la DNCP y la justificación emitida por la Gobernación no resulta suficiente para sustentar la modificación. A modo de evitar indicios de PBC direccionado y vulnerar el derecho a participar de potenciales oferentes, el sistema de Adjudicación debe ser modificado a POR ITEM.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL: La Gobernación de Guaira se ha ajustado a los parámetros establecidos en la normativa y posee Autorización del Ministerio de Industria y Comercio, para efectuar el llamado utilizando la modalidad por el Total, los productos licitados forman parte del listado de alimentos Sólidos para la Merienda Escolar.

#### Consulta 13 - Endeudamiento

Consulta Fecha de Consulta 28-12-2021

2.El PBC solicita que el Endeudamiento no debera ser mayor a 0,3 en promedio año 2018, 2019 y 2020. Consultamos a la convocante sí este requisito puede ser modificado a fin de ampliar los parámetros de participación para los potenciales oferentes que poseen la capacidad para ejecutar el contrato, pero están siendo excluidos en razón a requisitos innecesariamente excesivos como este, ¿seria posible modificar el punto y requerir que el oferente presente un endeudamiento que no deberá ser mayor a 0,4 en promedio en los años 2018, 2019, 2020?

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

Los requisitos y criterios de Evaluación, han sido elaborados conforme a la facultad discrecional de la Convocante de acuerdo a las normativas vigentes, considerando la importancia y sensibilidad que implica el Programa de Alimentación Escolar y buscando las mejores condiciones de Contratación.

# Consulta 14 - Activo liquido

Consulta Fecha de Consulta 28-12-2021

3. El PBC solicita un Activo liquido rubro disponibilidades periodo fiscal 2020 gs. 2.533.000.000. Solicitamos a la convocante que este requisito sea eliminado o en su caso sea modificado requiriendo al oferente que el Activo liquido rubro disponibilidades periodo fiscal 2020 sea de cómo mínimo gs. 1.500.000.000, la solicitud obedece a que el monto requerido actualmente en el PBC para el activo liquido limita la participación de los potenciales oferentes de manera innecesaria y deja fuera de posibilidades para competir a oferentes del rubro que poseen basta capacidad para ejecutar el contrato. La imposición constituye un requisito que no resulta técnicamente indispensable.

Respuesta Fecha de Respuesta 30-12-2021

Los requisitos y criterios de Evaluación, han sido elaborados conforme a la facultad discrecional de la Convocante de acuerdo a las normativas vigentes, considerando la importancia y sensibilidad que implica el Programa de Alimentación Escolar y buscando las mejores condiciones de Contratación. Respecto al activo Liquido establecido; la Convocante ha realizado el calculo para que de esta manera el potencial Oferente al ser adjudicado pueda cumplir con la ejecución del Contrato sin atrasos ni perjuicios en el Cumplimiento del Cronograma de entrega. Considerando los retrasos que puedan darse a nivel de Transferencia de Fondos para la Convocante, y teniendo en cuenta que el llamado no prevee anticipos.

12/11/24 18:19 5/6



## Consulta 15 - experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 28-12-2021

4.Experiencia requerida PBC: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá demostrar experiencia en provisión de alimentos líquidos (leche UAT) y alimentos sólidos para personas, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: 2017 2018 2019 y 2020.

Consulta: en cuanto a la experiencia requerida, ¿el 50% del monto ofertado es un promedio de los cuatros últimos años 2017 2018 2019 2020? ¿o se refiere a que en cada año deberá de cumplir con el monto mínimo del 50%?

Respuesta Fecha de Respuesta 03-01-2022

Se aclara que El mínimo requerido deberá corresponder al promedio de los años solicitados, esta indicación quedará asentada a través de la Adenda Nº1/2021.

#### Consulta 16 - LOTE Nº 1

Consulta Fecha de Consulta 10-01-2022

Consultamos a la convocante sí es posible que el Lote Nº1 sea separado (desintegrado), para que el ítem de leche, el ítem de galletita con semilla de Sésamo y/o Chía y el ítem de Galletitas Crackers sea ofertado por separado.

El pedido obedece a que el sistema de adjudicación del Lote Nº 1 ineludiblemente limita la posibilidad de participación de más de un solo oferente y direcciona el llamado para el único oferente que podrá obtener la autorización del fabricante de la única productora de Galletitas Crackers en el país.

Además, no tiene lógica unir en un solo lote alimentos solidos con alimento liquido porque no son compatibles, existen oferentes del Estado en el rubro alimentos que solo tienen experiencia en la provisión de Leche, por lo cual la convocante está limitando la participación de dichos oferentes de manera innecesaria, arbitraria e ilegal por unir en un solo lote LECHE, con GALLETITA Dulce con semilla de Sésamo y/o Chía, y GALLETITAS CRACKERS (UN SOLO OFERENTE PUEDE OFERTAR) por mas que sea en consorcio la oferta, porque la autorización del fabricante lo tendra una sola empresa o el consorcio que tenga como integrante a la empresa que posea la autorización del fabricante de GALLETITAS CRACKERS.

La forma en la cual la convocante armo el Lote  $N^{\circ}$  1 para ofertar y adjudicar resulta extremadamente restrictiva y debe ser modificada.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-01-2022

Favor Remitirse a la Adenda N.º2 publicada en el SICP. considerando que se han realizado cambios en los puntos consultados.

#### Consulta 17 - EETT ITEM 2

Consulta Fecha de Consulta 14-01-2022

Solicitamos a la convocante una aclaratoria de cuál sería el producto solicitado en el ítem 2, ya que en el SICP figura Galletitas dulces con semilla de chía y/o sésamo y en el PBC solo indica galletitas dulces sabor vainilla. Así mismo solicitamos aclaración del envase secundario a ser utilizado para productos secos, ya que en el PBC da la opción de bolsas secundarias y en el SICP solo habla de cajas

Respuesta Fecha de Respuesta 19-01-2022

Favor Remitirse a la Adenda N.º2 publicada en el SICP. considerando que se han realizado cambios en los puntos consultados.

12/11/24 18:19 6/6